

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 23.001.33.33.005.2016-00288
Accionante: DORA HELENA NORIEGA CABRIA
Accionado: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACCIÓN DE TUTELA

Vista la nota de Secretaría, se procede a resolver sobre la admisión de la acción de tutela presentada por la señora Dora Helena Noriega Cabria en contra de la Universidad de Córdoba, por vulneración a derechos constitucionales fundamentales, por lo que se procederá a conocer de la misma, conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 en armonía con el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 1382 de 2000.

Por lo anterior, se;

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la Acción de Tutela presentada por la señora Dora Helena Noriega Cabria en contra de la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO: Notifíquese el auto admisorio de la demanda al Rector de la Universidad de Córdoba y/o quien haga sus veces, al señor Procurador Judicial Delegado ante el Juzgado, por el medio más expedito o eficaz, a quien se le concede un término de tres (03) días para que ejerza su derecho defensa y contradicción.

TERCERO: Ténganse como pruebas los documentos aportados por la accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse sentencia.

CUARTO: Requiérase al Director de la Rector de la Universidad de Córdoba para que indique las razones por las cuales no se ha resuelto la petición radicada por la demandante en fecha 19 de agosto de 2016. Para tales efectos se les concede un término de tres (3) días.

QUINTO: Comuníquese de esta decisión al actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ADRIANA BERROCAL GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

N ° 023 De Hoy 7 /diciembre de 2016
A LAS 8:00 A.m.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria